



Comunicado de prensa 005/2014

México, D.F., 07 de enero de 2015

SHCP pone a disposición de los contribuyentes nuevo servicio para sellar de manera electrónica la nómina de los trabajadores

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), informa que se puso a disposición de los contribuyentes un nuevo servicio gratuito para generar y sellar de manera electrónica la nómina de sus trabajadores, de manera fácil y rápida.

Este nuevo servicio, disponible desde el 29 de diciembre pasado en el portal del SAT a través de la herramienta Mis Cuentas, permite calcular automáticamente el impuesto sobre la renta o el subsidio para el empleo, determinar automáticamente las cuotas al IMSS o las aportaciones al Infonavit y sellar de manera electrónica la nómina de forma semanal o quincenal, entre otras facilidades.

A partir de 2014 con motivo de la reforma a las disposiciones fiscales, se hizo obligatorio para los contribuyentes sellar la nómina, es decir, que los pagos que se realizan por sueldos y salarios a los trabajadores deben tener el carácter de comprobante fiscal digital.

Este nuevo sistema está disponible para personas físicas que obtienen ingresos por actividades empresariales y profesionales (muchas de ellas Pymes), por arrendamiento, los que realizan actividades ganaderas, silvícolas o pesqueras, para los que tributan en el régimen de incorporación fiscal, incluso para las asociaciones religiosas.

El servicio de sellado electrónico de nómina aplica para contribuyentes que tengan asalariados a su servicio, pudiendo emitir de manera retroactiva los comprobantes correspondientes a 2014. Con ello se ofrece una facilidad más para los contribuyentes que durante 2014 encontraron complejidad en calcular y administrar la nómina.

El sistema de nómina electrónica gratuita del SAT se suma a los servicios que ofrecen los Proveedores Autorizados de Certificación para brindar un apoyo en el tránsito hacia los medios electrónicos a los contribuyentes de menor capacidad administrativa.

--0--

Administración Central de Comunicación Institucional | Av. Hidalgo núm. 77, módulo 1, planta baja,
col. Guerrero, c.p. 06300, del. Cuauhtémoc, México, D. F. | Tel. INFOSAT: 01 800 46 36 728 | sat.gob.mx |
youtube.com/satmx | twitter.com/satmx | facebook.com/satmexico

México, D.F., 07 de enero de 2015

SHCP pone a disposición de los contribuyentes nuevo servicio para sellar de manera electrónica la nómina de los trabajadores

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), informa que se puso a disposición de los contribuyentes un nuevo servicio gratuito para generar y sellar de manera electrónica la nómina de sus trabajadores, de manera fácil y rápida.

Este nuevo servicio, disponible desde el 29 de diciembre pasado en el portal del SAT a través de la herramienta Mis Cuentas, permite calcular automáticamente el impuesto sobre la renta o el subsidio para el empleo, determinar automáticamente las cuotas al IMSS o las aportaciones al Infonavit y sellar de manera electrónica la nómina de forma semanal o quincenal, entre otras facilidades.

A partir de 2014 con motivo de la reforma a las disposiciones fiscales, se hizo obligatorio para los contribuyentes sellar la nómina, es decir, que los pagos que se realizan por sueldos y salarios a los trabajadores deben tener el carácter de comprobante fiscal digital.

Este nuevo sistema está disponible para personas físicas que obtienen ingresos por actividades empresariales y profesionales (muchas de ellas Pymes), por arrendamiento, los que realizan actividades ganaderas, silvícolas o pesqueras, para los que tributan en el régimen de incorporación fiscal, incluso para las asociaciones religiosas.

El servicio de sellado electrónico de nómina aplica para contribuyentes que tengan asalariados a su servicio, pudiendo emitir de manera retroactiva los comprobantes correspondientes a 2014. Con ello se ofrece una facilidad más para los contribuyentes que durante 2014 encontraron complejidad en calcular y administrar la nómina.

El sistema de nómina electrónica gratuita del SAT se suma a los servicios que ofrecen los Proveedores Autorizados de Certificación para brindar un apoyo en el tránsito hacia los medios electrónicos a los contribuyentes de menor capacidad administrativa.

--0--

Administración Central de Comunicación Institucional | Av. Hidalgo núm. 77, módulo 1, planta baja, col. Guerrero,
c.p. 06300, del. Cuauhtémoc, México, D. F. | Tel. INFOSAT: 01 800 46 36 728 | sat.gob.mx |

youtube.com/satmx | twitter.com/satmx | facebook.com/satmexico